**FALLO**

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 68 DE SU REGLAMENTO, QUE MOTIVA Y FUNDAMENTA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA DE LA LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **IO-009000961-E54-2016** RELATIVA A LOS TRABAJOS DE: **TRABAJOS PARA LA ATENCION DEL OFICIO NO. SGPA/DGIRA/DG09236, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2014, EXPEDIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL DERIVADO DEL PROYECTO AMPLIACION DEL LIBRAMIENTO DE CUERNAVACA (PASO EXPRESS), TRAMO DEL KM 79+620 AL KM 94+260 EN UNA LONGITUD DE 14.5, DEL ENTRONQUE CON EL DISTRIBUIDOR VIAL PALMIRA, EN EL ESTADO DE MORELOS.**

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS REALIZADA POR EL MECANISMO BINARIO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN.

**I.-RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHAN**

* NO EXISTEN LICITANTES DESECHADOS

**II.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN RESULTÓ SOLVENTE**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE DEL LICITANTE(S) CALIFICADOS(S) COMO SOLVENTES ($)** | **IMPORTE DE LA PROPOSICION (CON IVA)** | **%CON RESPECTO A LA MAS BAJA** |
| OUTSOURCING Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A. DE C.V. | $ 10’516,386.57 | 106.81 |
| GRUPO SELOME S.A. DE C.V. | $ 9’846,011.19 | 100.00 |
| GREEN COVER S.A. DE S.V. | $ 10’610,924.03 | 107.77 |

II.1.- Los criterios para determinar la solvencia de las proposiciones consistieron en la aplicación del mecanismo binario en sus aspectos Técnicos y Económicos, así como verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en LA CONVOCATORIA a esta licitación. Para ello se efectuó la revisión, análisis y evaluación detallada de las proposiciones presentadas por los licitantes, conforme a lo establecido en la Base Cuarta de esta CONVOCATORIA a la licitación.

**III.- NOMBRE DEL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDICA EL CONTRATO**

Conforme al resultado de la evaluación de proposiciones anteriormente descrita se determina como ganadora de esta licitación la proposición presentada por GRUPO SELOME S.A. DE C.V., cuyo importe de la proposición es de **$ 9’846,011.19 (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL ONCE PESOS 19/100 M.N),** incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Por haber presentado la proposición que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por LA CONVOCANTE y garantizar el cumplimiento, en tiempo y forma, del contrato respectivo y ser la solvente más baja.

**IV.- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE GARANTIAS Y, EN SU CASO, ENTREGA DE ANTICIPO(S).**

El presente fallo surte efectos para la empresa: GRUPO SELOME S.A. DE C.V.,de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a presentar el acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, así como firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 11:00 horas, el día Lunes 01 de Agosto de 2016, en las oficina del Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Morelos, ubicadas en km 1.2 de la carretera Cuernavaca – Tepoztlán, Col. Chamilpa, C.P. 62210, de Cuernavaca, Morelos., en donde además deberá entregar la garantía de cumplimiento, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba notificación de este fallo, pero invariablemente antes de la firma del contrato; e iniciar los trabajos el día 08 de Agosto de 2016, los cuales tendrán una duración de 327 días naturales.

**V.- NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO FACULTADO QUE LO EMITE, INDICANDO NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**EMITE EL FALLO**

|  |
| --- |
| **APRUEBA**  **DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT MORELOS**  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  ING. JOSÉ LUIS ALARCÓN EZETA |

**RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| **POR LA SUBDIRECCION DE OBRAS**  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  ING. HÉCTOR MANUEL MÉNDEZ MURGUÍA | **POR LA RESIDENCIA GENERAL DE CARRETERAS FEDERALES**  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  ING. EDUARDO SAAVEDRA MOTA |

Conforme a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la información y documentación que sirve como soporte y es utilizada por LA CONVOCANTE para realizar la adjudicación del contrato en este procedimiento de contratación y la elaboración del presente fallo que sustenta su motivación y fundamentación, se encuentra en el expediente respectivo de esta CONVOCATORIA a la licitación.

Cuernavaca, Morelos a 25 de Julio de 2016.